



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1274.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA SONIA RAQUEL ÁLVAREZ DE GÓMEZ, FUNCIONARIA DE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de noviembre de 2017

VISTO: La Nota P.D.N° 86 de fecha 13 de noviembre de 2017, por medio de la cual se autoriza el comisionamiento de la señora Sonia Raquel Álvarez de Gómez, funcionaria de COPACO, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 8 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **Sonia Raquel Álvarez de Gómez**, funcionaria de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Determinar que la señora **Sonia Raquel Álvarez de Gómez**, preste servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Art. 3° Disponer que la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, remita en forma mensual, a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en los artículos precedentes, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°